



Firmado digitalmente por  
**Dionisio Manzo Barboza.**

El presente documento incorpora una  
firma electrónica avanzada según lo  
indica la Ley N° 19.799. Su validez  
puede ser consultada a través del  
código QR adjunto.

ORD : N°110/2025.-

ANT : "COMITÉ DE VIVIENDA VILLA  
ALEGRE SAN PEDRO".

MAT : Envía antecedentes de Persona  
Jurídica.

INSCRIPCIÓN REGISTRO CIVIL.: S/N.-

QUILLOTA, 18 de Junio de 2025.-

DE : DIONISIO MANZO BARBOZA - SECRETARIO MUNICIPAL.-  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

A : KATTY ARAGÓN ARAGÓN  
JEFA UNIDAD DE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO

Habiendo transcurrido el plazo legal de 20 días sin haber recibido información de reclamación ante el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso (TER), cumpro con remitir a ese Servicio los antecedentes de la Organización denominada "**COMITÉ DE VIVIENDA VILLA ALEGRE SAN PEDRO**" la cual ha efectuado Elección de su Directiva para el período 2025- 2028.

El expediente contiene lo siguiente:

1. **INSCRIPCIÓN DIRECTORIO** de Persona Jurídica sin fin de Lucro.
2. Acta de Constitución de 13 de Marzo de 2025.
3. Estatuto.
4. Certificado Provisorio de 25 de Marzo de 2025.
5. Acta de Deposito de 20 de Mayo de 2025.
6. Acta de Elección **DIRECTORIO** de 15 de Mayo de 2025, para período 2025-2028.
7. Certificado Definitivo de 23 de Mayo de 2025.



Firmado Electrónicamente por  
**Dionisio Manzo Barboza**  
Secretario Municipal  
Municipalidad de Quillota  
Ministro de Fe